Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 613/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.022 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" ID Nº 416.819, A LA EMPRESA TALLER MECANICO PATIÑO CON RUC Nº 2172822-4.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/640/2.022 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.003/2.022 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.022 para el "mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal",** a la **Empresa Taller Mecánico Patiño con RUC Nº 2172822-4** correspondiente al total de Lotes, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.022 para el **"mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal".----------**

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Taller Mecánico Patiño de Jorge Rubén Patiño Martínez con RUC Nº 2172822-4** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor para realizar servicio de mantenimiento y reparación a los vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.022** para el **"mantenimiento y reparación a los vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal",** a la Empresa **Taller Mecánico Patiño** correspondiente al total de Lotes, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.003/2.022 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 43,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.022 para el **"mantenimiento y reparación a los vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal",** a la Empresa **Taller Mecánico Patiño** de **Jorge Rubén Patiño Martínez con RUC Nº 2172822-4** por el total de Lotes por la suma mínima de gs. **325.000.000 (trescientos veinte y cinco millones de guaraníes)** y por la suma máxima de **gs. 650.000.000 (seiscientos cincuenta millones de guaraníes).----------**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Taller Mecánico Patiño** de Jorge Rubén Patiño Martínez de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para el mantenimiento y reparación a los vehículos y maquinarias pesadas de la institución municipal.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Ing. Alexandro Dos Santos
Presidente de la Junta Municipal
de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
01 NOV. 2022
Exp. Nº 8068
Recibido por:

Minga Guazú, 07 de Noviembre de 2022.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 2003/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 416.819.----------

Minga Guazú, 31 de Octubre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 03/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 416.819**.----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la empresa **TALLER MECANICO PATIÑO de Jorge Rubén Patiño Martínez con R.U.C. Nº 2172822-4, por el total de los Lotes** por el monto mínimo de **Gs. 325.000.000** (Guaraníes trescientos veinticinco millones) y monto máximo de **Gs. 650.000.000** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) ya que reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación al llamado por **Concurso de Ofertas Nº 03/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 416.819**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas Nº 03/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID Nº 416.819** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR a la empresa **TALLER MECANICO PATIÑO de Jorge Rubén Patiño Martínez con R.U.C. Nº 2172822-4, por el total de los Lotes**, por el monto mínimo de **Gs. 325.000.000** (Guaraníes trescientos veinticinco millones) y monto máximo de **Gs. 650.000.000** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL